Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1988

Visto lo solocitado por la Procuración

Géneral de la Nación y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración prorrogar la contratación de un agente con un cargo presupuestario equivalente a Secretario Letrado y otro agente con el cargo de Prosecretario Letrado (F.L.), por el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 1988 para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) para el ejercicio financiero de 1988.--

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédese licencia sin goce de sueldo mientras dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.)

Registrese, hágase saber y pse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.

p.m.h.

AUGUSTY CESAR PELLUSCIO